

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y Asociación Felina Kaizen.
En Coslada, a 3 de 10 de 2024.

Reunidos D. Ángel Viveros Gutiérrez, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada (Avda. Constitución, número 47, 28821 Coslada, Madrid), en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley 7/8, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y D.^a Alba Rodríguez Andrés, con DNI, n.º ***4622**, presidenta de la Asociación Felina Kaizen, con CIF G-56579725, en adelante Kaizen, en cuyo nombre y representación actúa.

Las partes arriba mencionadas tienen y se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio, y, a tal fin, exponen:

I. Que Kaizen es una asociación protectora de animales sin ánimo de lucro.

II. Que el Ayuntamiento de Coslada ostenta, entre otras competencias y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2016 de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid y en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal, el establecimiento de programas de protección animal que, entre otros, fomenten la adopción animal, la concienciación ciudadana y la tenencia responsable de animales de compañía.

III. Que tanto la antes mencionada Ley como el resto de la legislación vigente permiten la celebración de convenios entre el Ayuntamiento y Asociaciones de protección y defensa de los animales de compañía.

IV. Que resulta de interés para ambas partes, establecer las bases de colaboración para la celebración del evento VIII Mascocan Solidario de Coslada cuyos objetivos son entre otros la divulgación de la Ley 4/2016, el fomento de la adopción y la tenencia responsable por lo que acuerdan a tales efectos la formulación de un convenio de colaboración con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y Kaizen en la actividad denominada VIII Mascocan Solidario Coslada.

Segunda.—Kaizen se compromete a colaborar en la preparación, organización, difusión y celebración del VIII Mascocan Solidario Coslada, concretamente dentro de las actividades que se realizan las pruebas de canicross y la marcha popular por las que podrá recaudar el donativo por inscripción de los participantes.

Tercera.—Para ello, Kaizen aporta el apoyo de sus socios en las tareas que el Ayuntamiento de Coslada les solicite para la celebración del VIII Mascocan Solidario Coslada.

Cuarta.—Las donaciones obtenidas por las inscripciones en el canicross y la marcha popular, se realizarán bien a través de transferencia a la cuenta bancaria del Banco Sabadell ES79 0081 1539 8700 0165 4872 de Kaizen o en efectivo en la Concejalía de Salud, Consumo y Bienestar Animal haciéndose cargo, en todo caso, del efectivo recaudado el personal de la asociación.

Quinta.—Kaizen destinará el dinero recaudado a la realización de proyectos relacionados con la protección animal en nuestro municipio. A tal efecto, podrá pedir en los quince días siguientes a la celebración de Mascocan, la colaboración del Ayuntamiento para la selección de los proyectos elegidos.

Sexta.—Kaizen se compromete a presentar una memoria justificativa de la realización de los proyectos antes del 31 de diciembre de 2024.

Séptima.—Por su parte el Ayuntamiento de Coslada se compromete a convocar a todas las reuniones de preparación y mantener informada a Kaizen de las decisiones que afecten a la organización y desarrollo del VIII Mascocan Solidario Coslada.

Octava.—El Ayuntamiento emitirá informe sobre la colaboración prestada en el VIII Mascocan Solidario de Coslada por Kaizen, a la finalización del mismo.

Novena.—El período de vigencia del presente convenio será desde la firma del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Décima.—Será causa de resolución del presente convenio, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes de forma que comprometa o afecte significativamente a la consecución de los objetivos que se persiguen con el mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Coslada, a 3 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Coslada, Ángel Viveros Gutiérrez.—La presidenta de la Asociación Felina Kaizen, Alba Rodríguez Andrés.

(02/16.192/24)

